

5.1570
137



SEDE DEL PACHOS DE OFICIO QUATROINTA.



**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREINTA
TA Y OCHO.**

Mes de Mayo de mil setecientos y treinta y ocho años
El Sr. Pedro Gil de Almansa Alcalde ordinario de
esta go. de Mag. En Vista de los autos, y la diligencia
que de ellos resulta contra, Juan Navaero, Melchor
Fernandez de Toro, Manuel Navaero, y Juan Fernan-
dez de Toro Dito debia mandarse y mandose se aga
formal encargo de los personas de otros Reos al
Aguacil Mayor de esta Villa, se les embarguen que
cuestren sus bienes, y protejan de sequestro de go. y
de abacuerdo, se les tomen sus Confesiones asienda
los los cargos que resultan del proceso, y tomadas
se de traslado al fiscal, que fino lo abiese
en esta Villa se nombre a persona de ella y de to.
satisfacion go. que en el termino de tercero dia
digo y abeque lo que sea conducente, y de lo que
diese se de traslado con igual termino a los
Reos, y abacuerdo autos en lo go. beyo y firmo de
Merced de acuerdo del asesor non trado.

Tambien

Yo Pedro Gil de Almansa
Yo Juan de Pineda
Yo Joseph del Esped. Baluerde